



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Valoración establecida por el Vicerrector de Investigación con fecha 23 de mayo de 2018, en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria pública de ayudas para la difusión científica, Modalidad A: Ayudas para la organización de congresos, financiadas con fondos del Programa de Apoyo y Promoción a la Investigación del año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, se ha reunido el día 3 de septiembre de 2018 con la asistencia de los siguientes miembros: D^a. Isabel Ruiz de la Peña, Directora de Área de Difusión y Promoción de la Investigación; D. Felipe Lombó Brugos, Director de Área de Apoyo a la Investigación, D. Ángel Martínez Nistal, Director de Área de los Servicios Científico-Técnicos y D^a Elena Ruíz González, Jefa del Servicio de Investigación.

Una vez publicada la lista de admitidos y excluidos al proceso de selección, la Comisión a la vista de la documentación presentada, teniendo en cuenta la dotación económica y los criterios establecidos en el apartado sexto y duodécimo de las Bases Regulatoras (BOPA de 05/VI/2018) y el apartado decimotercero de la convocatoria aprobada por Resolución de 23 de mayo de 2018 (publicado el extracto de la convocatoria en el BOPA de 5-VI-2018), eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL,

- Conceder las ayudas publicadas por orden de puntuación que figuran en el anexo I.

Se procede a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/-/programa-de-apoyo-y-promocion-de-la-investigacion-2018>).

Se establece un plazo de 10 días, a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta, para que los interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes, teniendo en cuenta para ello lo establecido en el apartado decimocuarto de la convocatoria.

Oviedo, a 3 de septiembre de 2018

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. José Ramón Obeso Suárez



ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Nº orden	DNI	PUNT. TOTAL	IMPORTE AYUDA
1	10812660S	100	1.500 €
2	50064283E	95	1.500 €
3	71696579J	84,8	1.500 €
4	02871953N	84,8	1.500 €
5	11424534C	83,9	1.500 €
6	09405788F	83	1.500 €
7	09412916M	80	1.500 €
8	51655465H	79	1.500 €
9	09413880A	77	1.375 €
10	33306625A	74	1.375 €
11	10789724X	74	1.375 €
12	50436685P	72,2	1.375 €
13	10898217N	69	1.375 €
14	10870472M	67,5	1.375 €
15	X7409962Y	67,4	1.375 €
16	11429631B	67,2	1.375 €
17	10536184E	67	1.000 €
18	11398577F	66	1.000 €
19	35443718M	65	1.000 €



20	10800659C	52	1.000 €
21	10889398W	41	1.000 €
22	09755942D	37,5	1.000 €
23	10904350G	35	1.000 €